



## Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

### **BASES REGULADORAS DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL DE CARNAVAL 2019 DE LA PALMA DEL CONDADO**

#### **1. Objetivo del concurso:**

La Elección del Cartel Anunciador de Carnaval 2019, de entre todas las obras presentadas por los participantes, con motivo de la tradicional celebración de la próxima edición del Carnaval en nuestra localidad

**2. Requisitos de los participantes.** La participación queda abierta a todas aquellas personas empadronadas en el municipio de La Palma del Condado, ya sean profesionales o aficionadas, y sin límite de edad.

**3. Convocatoria.** El plazo de presentación de obras se establece **del 2 de noviembre de 2018 al 14 de diciembre de 2018.**

La solicitud de participación, se hará presentando la obra, junto al impreso que se facilitará en la Concejalía de Juventud (**anexo 1**), debidamente cumplimentado y firmado y presentado en dicha Concejalía (Edificio INFOREM).

También deberá adjuntarse la versión digital en formato JPG (300 ppi), mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [juventud@lapalmadelcondado.org](mailto:juventud@lapalmadelcondado.org).

La Convocatoria se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

#### **4. Requisitos de las obras.**

4.1. Las obras deberán ser originales e inéditas, no habiendo sido premiadas anteriormente en este u otro concurso, ni usadas como imagen o cartel anunciador de eventos anteriores.

4.2. La ejecución de los carteles podrá ser realizado por cualquier procedimiento, siendo facultad discrecional del artista el empleo de los colores y técnicas que estime conveniente, teniendo en cuenta que la reproducción del cartel ganador se realizará en cuatricromía, por lo que se excluyen las tintas de color oro, plata y fosforescentes.

En la imagen deberá figurar el logotipo del Ayuntamiento de La Palma del Condado en sus colores originales y en las composiciones utilizadas habitualmente por este ayuntamiento.

Así como el siguiente texto:

#### **Carnaval 2019 La Palma del Condado**

4.3. Los carteles originales se podrán presentar en composición vertical u horizontal con unas medidas de 46 x 32 cm. y deberán entregarse montados sobre bastidor o soporte rígido, no admitiéndose los presentados con cristal.

Deberá adjuntar la versión digital en formato JPG (300 ppi). El cartel final que editará el Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado será de 46 X 32 cm.

4.4. Las obras se presentarán sin firmar y sin seudónimo, rotulándose en la parte trasera el LEMA escogido por el participante.

Y se acompañará de 2 sobres cerrados sin otra identificación exterior que el propio lema y las indicaciones de "Sobre 1" o "Sobre 2". Dentro del "Sobre 1" constará: Nombre, apellidos, domicilio, email, teléfono y fotocopia del D.N.I. del autor. Dentro del "Sobre 2", se encontrará un escrito donde el autor pueda defender la técnica utilizada, los medios, el significado (si lo tuviere) y lo que ha querido expresar con la obra presentada.

Este escrito será leído ante el jurado durante el proceso de elección del cartel.



## Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

---

4.5. La obra premiada queda abierta a posible modificación que se sugiera desde el Ayuntamiento.

4.6. El Ayuntamiento de La Palma del Condado podrá anular la participación, el premio e incluso tomar acciones legales si se detectase indicios de plagio en alguna de las obras presentadas.

4.7. Las obras que contengan imágenes fotográficas de personas, deberán acompañar, dentro del sobre 1, autorización escrita de las mismas y de tratarse de menores de edad, autorización expresa de sus progenitores o tutores legales.

5.- **Premios:** Se establece un único premio dotado con DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250,00 €), al que se le aplicarán las retenciones fiscales oportunas. El cartel premiado pasará a ser propiedad municipal con todos los derechos de libre reproducción y difusión, teniendo en cuenta la Ley de Propiedad Intelectual.

6.- **El Jurado estará compuesto** por 2 Concejales Municipales y 3 representantes de las Agrupaciones Carnavaleras del municipio. Dichos miembros se reunirán para consensuadamente elegir el cartel ganador.

Se dará a conocer **el cartel ganador** el día **21 de diciembre** de 2.018.

Si el Jurado considerara que ninguna obra alcanzase la calidad suficiente puede declarar el desierto el Concurso. La decisión del jurado es inapelable.